

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, Once (11) de Julio de 2025.

Años 215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JOHAO JESUS PRATO FORNERINO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.569.096, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en el Expediente Nro. 3973-2025, relacionado con el juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL) fuere incoado por los ciudadanos MARIA ISABEL MOLERO DE MITRI, ISABEL CRISTINA MITRI MOLERO y JORGE LUIS MITRI MOLERO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-7.756.954, V-21.487.346 y V-27.137.766, respectivamente, domiciliados en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en su carácter de coherederos del ciudadano GHASSAN GERGIS MITRI CHUFI (†), venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-24.728.052, representados por los abogados EVERLYN HERNANDEZ CASTILLO, HEBERT HERNANDEZ GARCIA y SENAI CUEVAS IBARRA, debidamente inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 85.260, 13.554 y 83.360, respectivamente, se ha ordenado Citarle por carteles para que comparezca por ante este Juzgado, para darse por citado en el término de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con todas las formalidades previstas en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil. Se le advierte además que de no comparecer en el término antes indicado se procederá a designar Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Se hace saber que el presente cartel será publicado en el portal web del Diario La Verdad (www.laverdad.com) y Versión Final (www.versionfinal.com), con intervalo de tres (03) días entre uno y otro de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,

Abg. JAKELINE PALENCIA RODRÍGUEZ.-

La Secretaria,

Abg. LAURA ESCOBAR URDANETA